



PROCESO No. 110014003066-2023-00839-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 10 ABR 2024

De conformidad con el memorial que obra dentro del proceso el despacho Dispone:

1. Téngase notificada a la demandada COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FARMER CATATUMBO ZOMAC SAS, "CI CATATUMBO SAS" de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 del quien no propuso ningún medio exceptivo.
2. Ordenar realizar nuevamente la notificación a la demandada CARMEN ALCIRA DIAZ RAMIREZ, dado que no obra constancia de entrega efectiva, por tanto, no se tiene en cuenta la notificación de la parte demandada.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente las notificaciones a la demandada dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA
Bogotá D.C. 11 ABR 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 044 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría